CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, 08 de noviembre de 2024

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO
Ciudad

Ref.: Presentación de propuesta

Proceso: Selección de mínima cuantía No. **IMC-14-006-2024**

Objeto: Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de contratación de la referencia**.**

Yo MARIA DEL PILAR OZUNA MORA identificada con cédula de ciudadanía 38.262.232, en calidad de representante legal de SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS con NIT 901.400.169-0, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que para la presentación de la oferta: **(i)** Tuvimos en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debemos incurrir para cumplir de manera oportuna las obligaciones derivadas del contrato, establecidas en el pliego de condiciones, adendas y anexos, incluyendo Estudios Previos, Anexo Técnico y legislación constitucional, contractual, comercial, presupuestal, contable, tributaria, laboral, urbanística y ambiental aplicable; y **(ii)** Leímos cuidadosamente el pliego o documento de condiciones, adendas, anexos, estudios previos y demás documentos publicados en SECOP II, y tuvimos la oportunidad de presentar observaciones, solicitar aclaraciones y obtener respuestas necesarias para la estructuración responsable y completa de la oferta, partiendo de nuestra experticia y del conocimiento de la necesidad que pretende satisfacer la entidad, el alcance del objeto, requerimientos, obligaciones, especificaciones técnicas, entregables, plazos, condiciones de ejecución y riesgos;
2. Que toda la información incluida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación; y que en la misma no se está ocultando inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, ni suministrando información falsa o incluyendo condiciones económicas y/o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato;
3. Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Proceso de Contratación, incluyendo la suscripción del acta de inicio, y a cumplir de manera oportuna, dentro de los plazos y con la calidad pactada, la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, oferta, pliegos de condiciones, adendas, Anexo Técnico, y demás documentos que formen parte integral del contrato;
4. Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a; **(i)** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual nos sea entregada por la UAE-DIAN, así como a la que tengamos acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; **(ii)** Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que

hagamos uso o tengamos conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndonos a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la UAE-DIAN para conocerla; **(iii)** No ejercer actos que comprometan o afecten a la UAE-DIAN, utilizando inclusive después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de contribuyentes y responsables de obligaciones administradas por la UAE-DIAN, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, claves secretas, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la UAE-DIAN en cumplimiento de su misión institucional; **(iv)** Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tengamos acceso; **(v)** Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que recibamos, produzcamos, procesemos o tengamos acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada; **(vi)** No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que nos sean asignados (si aplica), teniendo en cuenta que se encontrarían bajo nuestra responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos; **(vii)** Devolver en los términos establecidos en el contrato, toda la información que nos sea entregada o que hayamos obtenido de la UAE-DIAN en cumplimiento del contrato; **(viii)** Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la UAE-DIAN y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad; y **(ix)** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, nos obligamos a dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen;

5. Que el proponente **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, establecidos en la Constitución Política y Legislación vigente, entre otras Art.126 y 127 de la Constitución Política; Art.8, 9 y 58, Num. 6 de la Ley 80 de 1993; Art. 91 de la Ley 418 de 1997, Art.60 de la Ley 610 de 2000; Art. 5 de la Ley 828 de 2003, Art.1, 2, 3, 4, 5 y 90 de la Ley 1474 de 2011; Art.31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y Art. 183, Num.4 de la Ley 1801 de 2016, y que conocemos las consecuencias que se derivan para el contratista por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa (Art.26, Num.7 de la Ley 80 de 1993);

6. Que el proponente **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS (i)** No adeuda pago de multa impuesta por el Ministerio de la Protección Social y no se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003; **(ii)** Se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, así como de parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **(iii)** Cumple con las con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo; **(iv)** Que en el evento en el que nos sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir la normatividad laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente, incluyendo la afiliación y pago oportuno de los aportes a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal con el que se ejecute el contrato, y al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la invitación pública, que forman parte integral del contrato;

7. Que el proponente **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** y/o su representante legal, no aparece relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como Lista Clinton;

8. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta tiene reserva legal.

9. Que el proponente, **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** tiene(n) capacidad jurídica para proponer y

contratar, y con los documentos anexos, acredita(n) la totalidad de requisitos de verificación habilitantes exigidos para participar en el Proceso de Contratación.

10. Que, para todos los efectos, la propuesta tiene vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación, y que, con la garantía de seriedad de la oferta, se amparan los riesgos derivados el incumplimiento de las obligaciones que surgen de su presentación (cuando es requerida);

11. *Q*ue la información básica del **proponente** es la siguiente:

INFORMACION BÁSICA DEL PROPONENTE	
Nombre completo o razón social:	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS**
Cédula de ciudadanía o NIT:	901.400.169-0
Dirección para notificaciones:	CRA 11 #43-53 B/CALARCA
Ciudad:	IBAGUÉ
Correo electrónico para notificaciones:	solucionespracticaspro@gmail.com
Teléfono(s):	3183659511
País de origen del proponente:	COLOMBIA
Representante legal:	MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
Cédula del representante legal:	38.262.232
Correo electrónico para notificaciones:	solucionespracticaspro@gmail.com
Teléfono(s):	3183659511

12. Que los documentos de la oferta para acreditar requisitos habilitantes, oferta económica y técnica, y otros documentos del proponente fueron cargados en SECOP II

Cordialmente,



FIRMA:

OFERENTE: SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS
NIT 901.400.169-0
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL PILAR OZUNA MORA
C.C 38.262.232 Ibagué

AVAL

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo JHON FREDY OSUNA MORA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No.25202085710CND y C. C. No. 93.410.110 de Ibagué, abono la presente propuesta”. IMC-14-006-2024 OBJETO: Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento en el auditorio y otras áreas de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pasto.



JHON FREDY OSUNA MORA
C.C. 93.410.110 IBAGUE
Matricula Profesional: 25202085710CND
Correo: jhonfredyosunamora@gmail.com